RESOLUCION N° 717/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA **SDA PARAUAUAY S.A.**, LOS LOTES Nº 1, 2, 3 y 4, DEL LLAMADO CON ID 415.222, PARA EL SUMINISTRO DE "CARTUCHOS DE TINTA y TONER", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 22 de Setiembre del 2022.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 2992/19, y, el Acta de Evaluación No. 12/2022.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado se cursaron invitaciones directas a 5 (cinco) potenciales oferentes, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a las empresas del ramo, siendo presentadas dos ofertas, siendo prorrogada en la primera convocatoria y efectuado el acto de apertura en la segunda fecha, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal.

Que, el Llamado se presenta por lotes, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación, conforme al siguiente cuadro.

Lotes	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 1 – Cartuchos HP	7.278.000	10.345.000
LOTE N° 2 – Cartuchos EPSON	7.866.000	12.270.000
LOTE N° 3 – Cartuchos LEXMARK	3.395.000	6.790.000
LOTE N° 4 – Cartuchos XEROX	1.215.000	2.430.000
Total Monto mínimo y monto máximo	**19.754.000**	**31.385.000**

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, los Lotes Nº 1, 2,3 y 4,** representado por el Señor Federico M. Frontanilla Vallejos, por el monto mínimo de Guaraníes 19.754.000 (Diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil), y, por el monto máximo de Guaraníes 31.385.000 (Treinta y un millones trescientos ochenta y cinco mil) para el suministro de "**CARTUCHOS DE TINTA y TÓNER**" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretario General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal